

PROGRAMA DE ESTÍMULO
A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO

2011

Fondo Especial para la Cultura y las Artes de Tamaulipas

CONVOCATORIA

ARTES VISUALES



DANZA



PATRIMONIO CULTURAL



MÚSICA



LETRAS



TEATRO



**COMISIÓN DE PLANEACIÓN
DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA
CREACIÓN Y AL DESARROLLO
ARTÍSTICO DE TAMAULIPAS**

Coordinador

Guillermo Arredondo Olvera

Vocales

Luis Carlos Torre Gómez

Laura Hernández Montemayor

Juana Adela Tamez Haces

María de Lourdes Barrón Álvarez

Dora Lilia Rodríguez Morales

Secretaria Técnica

Nancy Lorenia Ochoa Cano

*Representante del Consejo Nacional
para la Cultura y las Artes*

Miguel Ángel Manzano Romero



**PROGRAMA DE
ESTÍMULO A
LA CREACIÓN Y
AL DESARROLLO
ARTÍSTICO**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico de la entidad, el Gobierno de Tamaulipas y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes suscribieron un convenio para dotar de recursos financieros, con el fin de convocar a un programa de estímulos destinados a intelectuales, artistas e intérpretes para apoyar la creatividad, así como para fortalecer y ampliar su obra.



PATRIMONIO CULTURAL

Patrimonio tangible,
patrimonio intangible.



DANZA

Coreografía, diseño escénico, puesta en escena,
vestuario, utilería, accesorios, iluminación, sonido.



LETRAS

Poesía, cuento, novela, ensayo, crítica, entrevista,
periodismo cultural, dramaturgia, crónica, narración oral,
relato, guión radiofónico.



MÚSICA

Composición, audición, dirección (coro u orquesta),
intérpretes, grupos musicales, coros.



TEATRO

Puesta en escena, diseño escénico, títeres, iluminación,
vestuario, sonorización, actuación, dirección,
realización: escenografía, utilería, accesorios.



ARTES VISUALES

Cine, fotografía, video, multimedia.



ARTES PLÁSTICAS

Dibujo, pintura, tapiz, escultura, gráfica, performance,
instalación.



INTERDISCIPLINAS

Aquellos proyectos que por su estructura contemplan
dos o más disciplinas.

Así como todas aquellas propuestas que en cualquiera de las disciplinas anteriores promuevan prácticas artísticas y que pongan en diálogo la relación arte-tecnología.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la Dirección General de Vinculación Cultural, con el propósito de alentar en todas las disciplinas el desarrollo artístico en la entidad

CONVOCAN

A los creadores y artistas (intérpretes, ejecutantes y actores) del estado a que presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

Se ofrecen estímulos en las siguientes categorías:

- 1. Jóvenes Creadores**
- 2. Creadores con trayectoria**
- 3. Desarrollo Artístico Individual
(Ejecutantes e intérpretes)**
- 4. Desarrollo Artístico Colectivo
(Grupos Artísticos)**
- 5. Formación Artística
(Estudiantes de arte)**
- 6. Difusión del Patrimonio Cultural**
- 7. Creador Emérito**

1. JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar la creación, este programa ofrece a los jóvenes creadores de la entidad estímulos económicos a proyectos individuales. Éstos se otorgarán a las propuestas más relevantes viables.

1.1 De los estímulos:

Se apoyarán hasta siete proyectos por un monto mensual de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cada uno durante doce meses.

1.2 Los candidatos deberán:

a) Ser mayores de 18 años y menores de 29 a la fecha límite de la recepción de proyectos.

b) Haber realizado trabajos de creación en el área en que se postulen.

* Teatro y danza: Video obligatorio.

* Música: CD, DVD y partituras, obligatorios.

2. CREADORES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación artística, este programa ofrece a los creadores con trayectoria de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales en las diferentes áreas artísticas:

2.1 De los estímulos:

Se apoyarán hasta dos proyectos por un monto mensual de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, durante un período de doce meses o la entrega del recurso total en dos ministraciones, según determine la Comisión de Planeación de acuerdo al proyecto.

2.2 Los candidatos deberán: Tener 30 años cumplidos, haber desarrollado obra de creación y contar con una trayectoria comprobable en la disciplina en que se postulen.

* Teatro y danza: Video obligatorio.

* Música: CD, DVD y partituras, obligatorios.

3. DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL (EJECUTANTES E INTÉRPRETES)

Con la finalidad de fomentar el desarrollo artístico de ejecutantes, intérpretes y actores de la entidad, el Programa ofrece estímulos a proyectos individuales en las disciplinas:

Danza: Perfeccionamiento de técnica en la disciplina.

Teatro: Perfeccionamiento de técnica en la disciplina.

Música: Estímulos dirigidos a apoyar el trabajo y el desarrollo profesional de intérpretes y ejecutantes de música en todos sus géneros.

3.1 De los estímulos:

Se otorgarán 7 estímulos, cada uno de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante un año.

* Teatro y danza: Video obligatorio.

* Música: CD, DVD y partituras, obligatorios.

4. DESARROLLO ARTÍSTICO COLECTIVO (GRUPOS ARTÍSTICOS)

Con la finalidad de apoyar la labor artística colectiva de los grupos y compañías consolidadas e independientes, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas más relevantes, para producciones y presentaciones de obras teatrales, coreográficas y escénico-musicales que resulten viables, considerando que serán presentadas en plazas o espacios no convencionales y que se pretende beneficiar a públicos amplios.

4.1 De los estímulos:

Se otorgarán 2 estímulos de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno en por lo menos en dos ministraciones.

4.2 El estímulo otorgado deberá ser suficiente para cubrir el presupuesto total de la producción y presentación.

4.3 Como parte del estímulo, los grupos, compañías o solistas (acompañados de un ensamble), podrán participar con un solo proyecto de producción escénica o repertorio, que contemple su presentación pública en un plazo máximo de siete meses a partir de la primera ministración.

* Teatro y danza, video obligatorio.

* Música: CD, DVD y partituras obligatorios.

5. FORMACIÓN ARTÍSTICA (ESTUDIANTES DE ARTE)

Con la finalidad de impulsar la formación artística, el Programa ofrece estímulos a creadores e intérpretes de cualquier edad, que actualmente se encuentren inscritos o que hayan sido aceptados en una institución de educación artística formal de nivel profesional.

5.1 De los estímulos:

5.1.1 Se otorgarán 5 estímulos mensuales, cada uno de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante un año, a estudiantes en instituciones superiores nacionales.

5.1.2 Se otorgarán 3 estímulos mensuales, cada uno de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) durante un año, a estudiantes en instituciones superiores en el extranjero.

5.2 Los solicitantes, además de cumplir con las bases generales, deberán:

a) Haber cursado un año en la institución y presentar plan de estudios, constancia de alumno regular, que no adeude o no se encuentre reprobado en ninguna de las materias que conforman el plan de estudios.

b) Tener un promedio mínimo general de 8 (ocho) o su equivalente.

* Teatro y danza, video obligatorio

10 * Música: CD, DVD y partituras, obligatorios



- 5.3 Quienes hayan sido beneficiados en esta categoría, podrán participar en la siguiente, dando continuidad a su proyecto o presentando una nueva a concurso. Siendo beneficiado en dos únicas ocasiones en este programa.

6. DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con el propósito de fomentar el desarrollo de proyectos, individuales o colectivos, de difusión del patrimonio cultural, el Programa ofrece estímulos a aquellas propuestas de investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos, que difundan ante amplios sectores de la población, las más diversas manifestaciones del patrimonio artístico, cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico, entre otras expresiones culturales.

6.1 De los estímulos:

Se otorgarán 2 estímulos de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno en por lo menos dos ministraciones.

6.2 Los solicitantes, además de cumplir con las bases generales, deberán:

- a) Presentar proyecto o protocolo de investigación, en su caso.
- b) Se deberán respetar las leyes federales y estatales en la materia.

1.- Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Tamaulipas o comprobar una residencia continua mínima durante los últimos 3 (tres) años en la entidad.

Documentos de comprobación de residencia: credencial de elector, recibo de servicios a nombre del solicitante, credencial de estudios vigente.

2.- Presentar en tres tantos (original y 2 copias), en sobres separados, identificados con el nombre del candidato, cerrados y en el orden indicado, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación (anexos).
- b) Copia de acta de nacimiento.
- c) Copia, por ambos lados, de la credencial de elector y/o documento probatorio de residencia.
- d) Currículum vitae artístico y/o profesional individual, en el caso de un grupo, presentar el del responsable. Así como carta(s) compromiso de cada uno de los integrantes debidamente firmada(s).
- e) Plan de trabajo a desarrollar durante la vigencia del apoyo (objetivo, descripción del proyecto, actividades, calendarización, resultado final esperado).
- f) Es requisito incluir en cada sobre: material de apoyo para la evaluación del proyecto (catálogos, fotografías, transparencias, partituras, textos publicados, libros, CD's, material videograbado en DVD, programas de mano, entre otros que considere necesarios para que la Comisión Técnica tenga los elementos que apoyen su dictaminación).
- * Para las propuestas de música, según sea el caso, presentar partituras digitalizadas o impresas (PDF o Fibelius), grabación de CD o DVD (formato wav, mp3 o wma).
- * En las disciplinas de teatro y danza se solicita obligatoriamente una constancia visual (video reciente) de su trabajo.
- g) Para las propuestas de teatro se solicita carta de autorización del autor o de quien tenga los registros de la obra.
- h) Todos los proyectos deberán presentar una propuesta viable de difusión de trabajo concluido (conferencias, exposiciones, presentaciones, etc.)

- i) Presentar carta de liberación si ha participado anteriormente en el programa o en cualquier otro programa.

Nota: Todos los documentos requeridos en la presente convocatoria deben presentarse sujetos con: engargolado, grapado, broche, cosido, entre otros.

3.- Los solicitantes que obtengan algún estímulo, conservarán en todo momento los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose únicamente a otorgar los créditos correspondientes al programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tamaulipas, y a las instituciones convocantes: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

4.- El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en ningún momento se obligan a realizar acciones tendientes a promover, exponer, grabar, poner en escena, ni a proporcionar escenarios o espacios a los proyectos seleccionados durante o al término de la vigencia del apoyo.

5.- Se aceptará la participación en una sola categoría y únicamente con un proyecto por concursante, ya sea individual o de grupo, por lo que no se admitirá que un concursante participe con más de un proyecto, anulándose en su caso todas las propuestas en las que participe.

6.- No se aceptará la participación de quienes hayan incumplido su compromiso de trabajo en alguna de las anteriores promociones de las correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tamaulipas (antes FONECAT).

7.- No se admitirá alguna propuesta a concurso, en ninguna de las disciplinas de la presente convocatoria, de quienes hayan sido apoyados por el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (antes FONECAT), en sus tres promociones inmediatas anteriores, así como de quienes hayan sido apoyados en tres ocasiones desde la creación del Programa. 13

8.- No podrá participar como concursante ningún trabajador o funcionario del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ni de los organismos culturales adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte), como tampoco ninguno de los integrantes de la Comisión de Planeación.

9.- No podrá participar ningún beneficiario de otro estímulo que esté recibiendo apoyo durante el período de emisión de este programa.

10.- Los apoyos que aquí se ofrecen no son para realizar ninguna investigación académica (como tesis de grado) en cualquiera de las disciplinas a las que se refiere esta convocatoria, como tampoco para la adquisición de mobiliario o equipo.

11.- Los apoyos que se otorguen no podrán aplicarse a gastos que no estén directamente relacionados con la realización del proyecto aprobado.

12.- En ningún caso el período para la conclusión de un proyecto excederá de un año, a partir de que el beneficiario reciba la primera ministración de apoyo a su proyecto.

13.- La evaluación de los proyectos presentados a concurso estará a cargo de una Comisión Técnica (Jurado) nombrada por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tamaulipas.

14.- La Comisión Técnica tiene la facultad de condicionar los proyectos presentados a concurso, de otorgar un número menor de apoyos, y de declarar desierta alguna de las categorías convocadas.

15.- Por el solo hecho de presentar un proyecto a concurso, se están aceptando las condiciones del mismo y el fallo de la Comisión Técnica es inapelable.

16.- Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán, con el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico, un convenio en el que precisarán las obligaciones de ambas partes por lo que se refiere al otorgamiento de los recursos económicos, así como al desarrollo y presentación de los informes de avance de los proyectos ganadores.



17.- Los proyectos participantes serán abiertos en presencia de Notario Público, quien dará fe de que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

18.- El Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico devolverá la documentación a los postulantes que no resultaron beneficiados, a solicitud expresa de los interesados, **del 1° de febrero al 31 de marzo de 2011, de las 08:00 a las 16:00 horas, en días hábiles.** La institución no se hace responsable de la documentación no solicitada en el período estipulado ni de los gastos de quienes reclamen la devolución de sus documentos por correo o mensajería. **Aquellos trabajos cuya devolución no sea solicitada serán destruidos en presencia de Notario Público.**

19.- La fecha límite para presentar los proyectos es **el día 29 de octubre de 2010 en horario de 8:00 a 16:00 horas.** Los proyectos enviados por correo se aceptarán a concurso si el matasellos postal no rebasa la fecha límite consignada.

20.- No se aceptarán anexos o correcciones después de recibida la documentación.

21.- Cualquier solicitud que no cumpla con las bases de la presente convocatoria quedará automáticamente descalificada.

22.- Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en definitiva por la Comisión de Planeación del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tamaulipas.

Las solicitudes acompañadas de la documentación completa, firmada, y el material de apoyo respectivo podrán entregarse personalmente o enviarse a:

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
Programa de Estímulo a la Creación y al
Desarrollo Artístico
Francisco I. Madero Sur N° 225
Zona Centro, C.P. 87000
Tel. (834) 15-343-12 ext. 112

Con la finalidad de reconocer la trayectoria y méritos a destacados creadores, artistas e intelectuales del Estado, por haber contribuido de manera notable al enriquecimiento del legado cultural de la entidad, de la región o del país, y/o por haber participado en la formación de creadores, artistas, intelectuales o profesionales en las áreas artísticas o culturales, este programa ofrece a estos creadores la distinción de Emérito.

BASES

De los estímulos:

Se apoyará con un estímulo individual, por monto único de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en una sola emisión.

Los candidatos deberán ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados, asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, dedicados a la promoción cultural.

Los aspirantes deberán ser mayores de 50 años de edad a la fecha de su designación.

Tendrán que presentar la propuesta por escrito (en original y una copia), anexando la siguiente documentación de su candidato:

- Carta de aceptación.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de residencia.
- Currículum vitae (incluir copias de los documentos que lo avalen).

Sólo podrán participar en esta categoría quienes no hayan recibido este estímulo en las anteriores emisiones del programa.

- No es necesario llenar los formatos Anexos.

ANEXOS

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

N° de registro:	
-----------------	--

Emisión:	
----------	--

I.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE DEL GRUPO EN SU CASO)

Nombre:

apellido paterno

apellido materno

nombre(s)

nacionalidad

fecha de nacimiento

Sexo

M ()

F ()

Años cumplidos

Años de residencia en el Estado

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

Domicilio:

calle y número

colonia

delegación o municipio

entidad

país

código postal

(clave de larga distancia)

teléfono (s)

fax

correo(s) electrónico(s) _____

Trabajo o actividad actual del titular del proyecto:

Institución Pública ()

Empresa Privada ()

Independiente ()

Especificar actividad y lugar de trabajo: _____

Teléfonos y correo electrónico _____

Nombre del grupo, compañía, asociación, sociedad civil o micro empresa cultural que representa:

Nombre de los integrantes

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 _____

9 _____

10 _____

En caso de requerir más espacio, favor de incluir un listado anexo.

Breve descripción del proyecto:

IV- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Los proyectos propuestos en las categorías de: Difusión del Patrimonio Cultural y Grupos Artísticos , deberán presentar la calendarización de los recursos solicitados

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cantidad a disponer												

Los recursos les serán entregados en dos partidas o más, según los requerimientos del proyecto.

V- ANEXOS (Un juego en original y otro en cada copia):

Original: _____

Copia 1: _____

Copia 2: _____

* En la categoría de proyectos de Coinversión deberá incluir las cartas originales de otras aportaciones económicas.

* Este Instituto no se hace responsable si se incluyen documentos originales.

FIRMA

FECHA

II.- DATOS ESTADÍSTICOS

¿Goza actualmente de un apoyo con recursos federales y/o estatales? Sí () No ()

Programa

¿Ha tenido algún apoyo del ITCA? Sí () No ()

Programa

III - INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Título del proyecto: (no exceder el espacio)

Categoría: _____

Disciplina:

Danza	()	Artes plásticas	()	Teatro	()
Letras	()	Música	()	Artes visuales	()
				Interdisciplina	()

Especialidad:

Público al que está dirigido:

Infantil	()	Estudiantil	()
Adultos	()	Adultos en plenitud	()
Capacidades diferentes	()	Indígenas	()
Especialistas	()	Todo tipo	()

Duración del proyecto: Inicia _____ Concluye _____
Mes año mes año

Municipios del Estado donde se desarrollará el proyecto:

DIRECTORIO

Autoridades del CNCA

Consuelo Sáizar Guerrero
Presidenta del Consejo Nacional
para la Cultura y las Artes

Fernando Serrano Migallón
Secretario Técnico

Martha Elena Cantú Alvarado
Secretaria Ejecutiva del Fondo
Nacional para la Cultura
y las Artes

Susana Phelts Ramos
Directora General de
Vinculación Cultural

Amalia Galzán Trejo
Directora de Vinculación
con Estados y Municipios

Autoridades Estatales

Eugenio Hernández Flores
Gobernador Constitucional
del Estado de Tamaulipas

Hugo Andrés Araujo de la Torre
Secretario General
de Gobierno

Humberto Valdez Richaud
Secretario de Desarrollo Social,
Cultura y Deporte

Guillermo Arredondo Olvera
Director General del Instituto
Tamaulipeco para la Cultura
y las Artes

Informes en el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, al Tel. 01 (834) 153-43-12, ext. 112 o al correo electrónico proyectos.itca@tamaulipas.gob.mx

Nota: Contamos con una guía más detallada, referente a la elaboración de proyectos culturales, la cual puede solicitar en la dirección de correo electrónico arriba señalada.

